



AER-MPCEIP-2019-001

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE BIENES QUE EL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA, TRANSFIERE GRATUITAMENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

En el Distrito metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de Marzo del 2019, comparecen a la celebración del presente documento, por una parte el MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA, debidamente representado por la CPA. Ana Myriam Figueroa Seavichay, Directora Administrativa; Ing. Freddy Paul Salas Zúñiga, Director Financiero; Tlgo. Cristóbal Franklin Verduga Laaz, Asistente Administrativo; Ing. Julio Alberto Santana Tello, Analista de Activos Fijos; Quienes ENTREGAN, y por otra parte el MINISTERIO DE EDUCACIÓN debidamente representado por la Ing. Verónica Paredes Zambrano, Directora Nacional Administrativa (E); Mgs. Wilson Sarango Cango, Director Nacional Financiero (E); Lic. Jorge Aníbal Navarrete Padilla, Jefe de Unidad de Control de Bienes (E). Las partes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente instrumento contenido en las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 559 de fecha 14 de noviembre de 2018, el Presidente Constitucional de la Republica en su **artículo 1** dispone "*Fusiónese por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: el Ministerio de Industrias y Productividad, el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras, y el Ministerio de Acuacultura y Pesca*".

Artículo 2.- "*Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones a Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca*".

En cumplimiento al Decreto Nro. 559, y a la disposición realizada por el Ing. Pablo Campana Sáenz, MBA, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, se dispuso el traslado de los funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones a las instalaciones del Ministerio de Industrias y Productividad ubicado en la plataforma financiera, bloque amarillo pisos 8 y 9. Resultado de este proceso varios de los bienes muebles de propiedad del *Ministerio de Industrias y Productividad*, han dejado de usarse en la entidad.

Que, Mediante Oficio Nro. MINEDUC-DNTH-2019-00099-OF de 23 de Enero de 2019 el Lcdo. Giovany Byron Ortiz Moya, Director Nacional de Talento Humano, solicita de la manera más comedida, se sirva autorizar la Donación del Equipo Odontológico que se encontraba asignado al Dr. Jaime Fernando Armijos, Odontólogo 4HD.

Que, con sumilla inserta en el Oficio Nro. MINEDUC-DNTH-2019-00099-OF, el Eco. Francisco Xavier Narváez Rosero, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Sr. Hernán Patricio Silva Mena, Especialista Administrativo, tomar las acciones correspondientes para atender favorablemente el requerimiento del Ministerio de Educación.

Que, mediante Memorando Nro. MPCEIP-DA-2019-0090-M, de 07 de Febrero de 2019, el Sr. Galo Ramiro Vaca Navarro, Asistente Administrativo, informa a la CPA, Ana Myriam Figueroa Seavichay, Directora Administrativa, que los bienes solicitados mediante Oficio Nro. MINEDUC-DNTH-2019-00099-OF, son de propiedad de esta Cartera de Estado, los mismos que no están prestando ninguna utilidad, al no disponer de espacio físico adecuado.

SEGUNDA.- BASE NORMATIVA

Acuerdo 22-2017, el Ministro de Comercio Exterior e Inversiones, Mgs. Pablo Campana Sáenz, en el **artículo 2, literal b**, en el ámbito de la administración de los Bienes Institucionales, numeral 2, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, todas las atribuciones para la máxima autoridad previstas en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e



Inventarios del Sector Público.

En el Acuerdo N° 062-CG-2018, del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, dispone:

Artículo 42.- Entrega recepción entre distintas entidades u organismos. – “Cuando se trate de entrega recepción entre dos organismos o entidades distintas intervendrán los titulares de las Unidades Administrativa y Financiera, respectivamente, y los Guardalmacenes, o quienes hagan sus veces, de cada entidad u organismo, como encargados de la conservación y administración de los bienes de que se trate”.

Artículo 130.- Procedencia. – “Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, la máxima autoridad, o su delegado señalará la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes.

Los actos por los cuales se transfiere gratuitamente el dominio de un bien son:

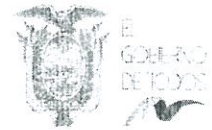
- a) *Transferencia gratuita.*- Que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, se priorizará lo regulado en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 852 del 29 de diciembre de 1995, que dispone remitir anualmente la lista de bienes obsoletos al Ministerio de Educación para la selección del beneficiario (...).”

Artículo 131.- Informe previo. – “A efecto de que la máxima autoridad, o su delegado resuelva lo pertinente, será necesario que el titular de la Unidad Administrativa, o quien hiciera sus veces, emita un informe luego de la constatación física en la que se evidenció el estado de los bienes y respaldada por el respectivo informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. En dicho informe deberá constar que no fue posible o conveniente la venta de estos bienes”.

TERCERA.- OBJETO

La presente acta tiene como objeto transferir de manera definitiva a título gratuito los bienes de larga duración, identificados en el anexo I al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo valor de adquisición, depreciación y valor en libros se detalla a continuación:

Item	Código del Bien	Bien	Serie/ Identificación	Marca/ Raza/ Otros	Cuenta Contable	Fecha de Ingreso	Valor Contable	Valor Depreciación Acumulada	Valor en Libros
1	25170214	EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA PROFILAXIS	8822546	SCALEX 880	141.01.07	02/06/2008	1.735.00	1.561.50	173.50
2	25170215	EQUIPOS Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS/CAMARA INTRAORAL	11410104111001	INTRAORAL	141.01.07	02/06/2008	1.800.00	1.620.00	180.00
3	24893354	EQUIPOS DE LABORATORIO CIENCIA OBSERVACION Y COMPROBACION/HORNO ESTERILIZADOR	11410104127002	DREMZ	141.01.04	31/12/2003	1.600.00	1.440.00	160.00
4	24893364	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/PANTALLA PARA PROYECTOR	11410104198001	RISOL	141.01.04	31/12/2003	175.00	157.50	17.50
5	24893347	EQUIPOS Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS/EQUIPO ODONTOLOGICO PORTATIL	11410104107001	ESCALEX	141.01.04	31/12/2003	2.100.00	1.890.00	210.00
6	24893333	EQUIPOS MEDICO QUIRURGICOS/EQUIPO DE RAYOS X	11410103281003	DIGITAL	141.01.04	23/12/2005	2.670.10	2.403.09	267.01



7	24892886	EQUIPOS Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS/PIEZA DENTAL DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	11410104109001	SUPER	141.01.04	02/06/2008	725.53	652.98	72.55
8	24892888	EQUIPOS / ELECTRONICO MONITOR	11410104113001	SOFTWARE	141.01.04	02/06/2008	5.230.54	4.707.49	523.05
9	24892889	EQUIPOS DE LABORATORIO; CIENCIA; OBSERVACION Y COMPROBACION/EQUIPO DE SUCCION	11410104114001	STARVAC	141.01.04	02/06/2008	1.000.00	900.00	100.00
10	24892890	EQUIPOS Y SUMINISTROS ODONTOLOGICO/ MICROARENADOR DENTAL	11410104124001	OXIDO	141.01.04	02/06/2008	776.54	698.89	77.65
11	24892882	MUEBLES DE USO MEDICO SILLON ODONTOLOGICOS	11410104107002	KAVO	141.01.04	05/12/2013	19040.00	9.121.99	9.918.01
12	24892883	EQUIPOS MEDICO QUIRURGICO /AUTOCLAVE	11410104107003	AUTOMAT	141.01.04	05/12/2013	6720.00	3.219.52	3.500.48
13	24892884	EQUIPOS Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS/PIEZA DENTAL DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	11410104107004	EST¿NDAR	141.01.04	05/12/2013	1120.00	536.59	583.41
14	24892885	EQUIPOS Y SUMINISTROS ODONTOLOGICOS/PIEZA DENTAL DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	11410104107005	NSK	141.01.04	05/12/2013	392.00	187.81	204.19
							\$45.084,71	\$ 29.097.36	\$ 15.987.35

CUARTA.- RECEPCION DE LOS BIENES

El MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA, entrega los bienes de larga Duración, objeto del presente instrumento en la ciudad de Quito, en las oficinas de la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque Amarillo pisos 8 y 9, ubicado en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodista y Alfonso Pereira, al MINISTERIO DE EDUCACION, debidamente revisados y completos, de acuerdo al ANEXO 1 (Descripción de bienes entregados)

QUINTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente previo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa Vigente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente Acta de entrega recepción.

Por su parte el MINISTERIO DE EDUCACION, acepta recibir los bienes, en las condiciones y estado en el que se encuentran al momento de su entrega.

SEXTA.- SUSCRIPCION

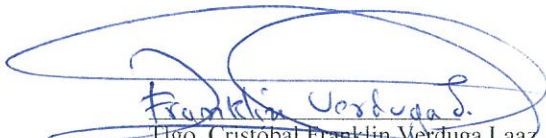
Para constancia, de lo expuesto en las clausulas precedentes y para plena validez de esta acta de entrega recepción, firman las partes que intervinieron en esta diligencia, en original y seis ejemplares de igual contenido y valor.

POR EL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA, QUIEN ENTREGA

Ing. Freddy Paul Salas Zúñiga
Director Financiero


CPA. Figueroa Seavichay Ana Myriam
Directora Administrativa

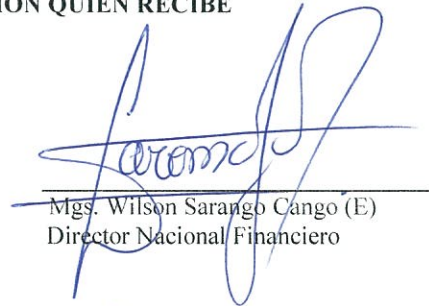


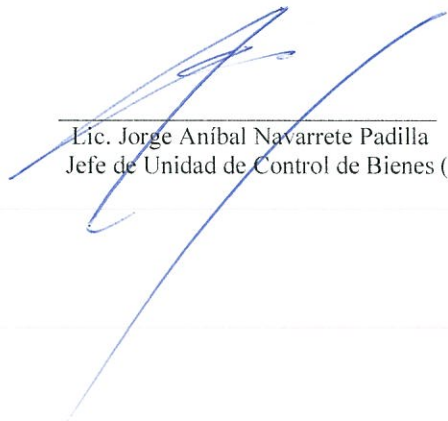

Fgo. Cristóbal Franklin Verduga Laaz
Asistente Administrativo (Quito)


Ing. Julio Alberto Santana Tello
Analista de Activo Fijo

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUIEN RECIBE


Ing. Verónica Paredes Zambrano (E)
Directora Nacional Administrativa


Mgs. Wilson Sarango Cango (E)
Director Nacional Financiero


Lic. Jorge Aníbal Navarrete Padilla
Jefe de Unidad de Control de Bienes (E) MINEDUC